



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

San Francisco de Campeche, Campeche, a veinticinco de julio de dos mil veintidós.

SENTENCIA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN JURIDICA

VISTO, para resolver el presente juicio de amparo indirecto 1144/2021; y,

RECIBIDO
02 AGO 2022
HORA: 12:19
RECIBIÓ: Soc...

RESULTANDO



PRIMERO. *Demanda inicial.* Por escrito presentado el veinte de agosto de dos mil veintiuno, ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Primero de Distrito, a través de su apoderada legal solicitó el Amparo y Protección de la Justicia Federal, contra las autoridades y por el acto, que a continuación se especifican:

"AUTORIDADES RESPONSABLES:

- Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.
- Secretaría de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, sede Campeche.
- Director de Recaudación adscrito a la Secretaría de Administración Fiscal del Estado de Campeche."

"ACTOS RECLAMADOS.- i) El acuerdo de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, dictado por la Responsable en el expediente 59/20-2021/JL-I-I, ii) Acuerdo de fecha 17 de agosto del 2021 emitido por la Autoridad Responsable, en el cual impone una multa a la quejosa por la cantidad de \$17,925.40 (Diecisiete mil novecientos veinticinco pesos 40/100 M.N.) equivalente a 200 UMAS y iii) Oficio 755/20-2021/JL-I de fecha 17 de agosto del 2021 emitido por la autoridad responsable y dirigido al Director de Recaudación adscrito al SEAF del Estado."

SEGUNDO. *Trámite del juicio.* Por auto de dos de septiembre de dos mil veintiuno, la citada demanda de garantías se radicó y registró en

TIJLA GUADALUPE CONCEPCION ESTRELLA PEREZ
7034 66 2021 64 66 00 00 00 00 00 00 00 00 01 59 AM
12/07/22 20:49:11



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TERCERO. Se ordena de oficio la protección de los datos personales de las partes.

Notifíquese personalmente, y en acatamiento al Acuerdo General 29/2007 del Pleno de la Judicatura Federal, captúrese el día de su publicación la presente sentencia en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) en versión original conforme al "Protocolo para la elaboración de versiones públicas de documentos electrónicos generados por los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, a partir de la identificación y el marcado de información reservada, confidencial o datos personales", aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de dieciocho de noviembre de dos mil nueve, con la certificación secretarial respectiva; y agréguese al expediente el acuse de recibo electrónico que justifique su registro.



lo resolvió y firma **Grissell Rodríguez Febles**, Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ante Julia Guadalupe Concepción Estrella Pérez, Secretaria Judicial que autoriza y da fe.

TEL: 01 985 233 3043 FAX: 01 985 233 3043
CORREO ELECTRONICO: ESTRELLA.PEREZ@PJFCAMPECHE.GOB.MX
CALLE GUADALUPE CONCEPCION ESTRELLA PEREZ
C.P. 24000 CAMPECHE, CAMPECHE, MEXICO